

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO EXTREMEÑO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS A LOS MONITORES INDEFINIDOS NO FIJOS A TIEMPO PARCIAL DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2021/2022.

Por Resolución de la Directora del EPESEC, de 29 de agosto de 2014, se publicaron los criterios de adjudicación de destinos a los monitores de actividades formativas complementarias en centros públicos para el curso 2014/2015 y se fijaron los plazos de solicitud de determinados colectivos.

Por aplicación de la Resolución citada, se asignan los mismos monitores a los centros en los que éstos ya vengán impartiendo esas actividades en el curso anterior. Asimismo, cuando el monitor no continúa en el mismo centro escolar, por desaparición o cambio de la actividad formativa complementaria que éste venía impartiendo en dicho centro, pero dicha actividad era la única existente en la zona educativa, se le asigna de oficio al centro escolar que presta esa actividad en su zona educativa durante el curso 2015/2016.

Anualmente y mediante Resolución se da publicidad a través de la página web <http://www.educarex.es/afc.html>, a la adjudicación definitiva de destinos de los monitores indefinidos no fijos a tiempo parcial de actividades formativas complementarias en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 19 de abril de 2018, de la Presidenta del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios de la Consejería de Educación y Empleo, se acuerda abrir el plazo para la presentación de solicitudes relativas a actividades formativas complementarias en centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los cursos 2018/2019 y 2019/2020.

Por Resolución de 7 de junio de 2021, de la Consejera, (DOE nº 113 de 15 de junio) por la que se acuerda prorrogar la vigencia de los proyectos para la realización de las actividades formativas complementarias en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2021/2022.

Con posterioridad a las resoluciones citadas, se han producido reubicaciones de plazas y renunciaciones de monitores de carácter indefinido no fijo a tiempo parcial.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos, he resuelto dictar la siguiente

RESOLUCION:

Primera. Adjudicación definitiva de destinos a monitores de actividades formativas complementarias de carácter indefinido no fijo a tiempo parcial.

Se adjudican destinos definitivos a los monitores de actividades formativas complementarias de carácter indefinido no fijo a tiempo parcial para el curso 2021/2022 en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y para las actividades que figuran en la relación contenida en el anexo que se acompaña.

Segunda. Publicidad.

La presente Resolución se hará pública para conocimiento general en la página web <http://www.educarex.es/afc.html>

Mérida, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL EPESEC

Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL ENTE PÚBLICO EXTREMEÑO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COMPLEMENTARIOS - Carlos Perez Vidarte
Fecha: 29/11/2021 12:25

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1638532244442
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

